



25° TROFEO S.M. LA REINA

REGATA HOMENAJE A LA ARMADA 36° COPA ALMIRANTE SANCHEZ-BARCAIZTEGUI REGATA INTERNACIONAL

INSTRUCCIONES DE REGATA

El "XXV TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXXVI Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui" está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV). La regata se celebrará en las siguientes fechas.

- Regata ORC Offshore a dos: 28 al 30 de junio.

El "XXV TROFEO S.M. LA REINA – Regata Homenaje a la Armada - XXXVI Copa Almirante Sánchez-Barcaíztegui" forma parte, como **Regata Internacional**, del Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela. El Trofeo S.M. La Reina es Campeonato de Europa de ORC Sportboat y es puntuable, para el **Circuito Mediterráneo de Vela** y para la **Liga de creuers de la Comunitat Valenciana**.

En todas las reglas que rigen este evento, la infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1 (a).

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las "reglas" tal y como se definen en el Reglamento de Regatas 2021-2024.
- 1.2 Además, serán de aplicación las siguientes reglas:
 - a) El Reglamento Técnico de Cruceros 2024 y sus anexos.
 - b) Las Reglas de Seguridad de la WORLD SAILING Categoría 3ª con balsa salvavidas y radiobaliza obligatoria abordó.
 - c) Reglamento de medición ORC.
 - d) Reglamento IMS de Medición, habitabilidad y Equipo
 - e) Entre las horas oficiales de ocaso y del orto del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2021-2024.
- 1.3 Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido, equipos de posicionamiento y dorsal y gallardete de identificación, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos. [NP][DP]

2 COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado bajo las oficinas principales del Club.
- 2.2 En el mar el comité de regatas estará a la escucha y se comunicará por el canal VHF 71.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) dos horas antes de la señal de Atención.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la rotonda entre las oficinas y el edificio social.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de la Señal de Regata "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos". Esto modifica la señal GI de Señales de Regatas del RRV.

5 PROGRAMA

FECHA	HORA	ACTO
26 y 27 de junio (jueves)	10.00 horas a 19.00 horas	Confirmación de inscripciones y registro
28 de junio (Viernes)	10.00 horas 10.15 horas 12.00 horas	Briefing meteorológico Reunión de Patronos Señal de atención
7 de julio (Domingo)	18.00 horas	Entrega de trofeos

6 BANDERA DE CLASE

- 6.1 La bandera de Clase para toda la flota será la "R" del CIS

7 IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

Los barcos oficiales de la regata se identificarán con una bandera de color rojo con las iniciales RC en negro.

8 RECORRIDOS

En el Anexo I se muestra los recorridos y las reglas particulares del mismo, incluyendo las balizas, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la línea de salida y la de llegada.

9 PENALIZACIONES

- 9.1 Por una infracción de la Parte 2 del RRV, se aplicará la Penalización de Puntuación que establece la regla 44.3 del RRV.
- 9.2 Un barco que acepte una penalización por infracción de una regla de la Parte 2 o se retire conforme establecen las reglas 44.1 del RRV, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.[NP][DP]

10 TIEMPOS LIMITE

Los tiempos límites son los que se señalan en el Anexo I

11 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

11.1 Los formularios de solicitudes de audiencia están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas, solicitudes de reparación y reapertura entregarán allí dentro del plazo correspondiente.

11.2 Plazo general para protestar:

Clase A DOS	Para todos los barcos, 120 minutos después de que el barco protestante termina o se retira.
-------------	---

11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus inmediaciones.

11.4 Antes del plazo límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A.5.1 y A5.2 RRV.

11.5 No se aceptarán protestas de medición entre barcos que impliquen pesaje de casco. [NP]

12 COMPENSACIÓN

El sistema de compensación que se aplicará será Coastal / Long Distance ToD, según la Regla 204 del RTC.

13 CLASIFICACIONES

13.1 Se establecerá una clasificación general. Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV. La regata será válida cuando se haya completado una prueba.

14 TROFEOS

14.1 La lista de trofeos permanecerá en el T.O.A. durante la celebración de la Regata.

14.2 Se adjudicarán trofeos tal como se especifica en el apartado 13 "Trofeos" del Anuncio de Regatas.

14.3 La no asistencia al Acto de Entrega de Trofeos supondrá la pérdida del mismo. Además, el Comité Organizador no admitirá la inscripción, para la próxima edición, de aquellos Armadores que no acudan a recoger su trofeo.

14.4 El Real Club Náutico de Valencia efectuará una entrega de trofeos a los primeros clasificados de cada uno de los Grupos y Clases establecidos, tal y como se prevé en el Anuncio de Regata, el **DOMINGO** día 7 de Julio de 2024, una vez publicadas las clasificaciones definitivas.

14.5 Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

15 ATRAQUES [NP][DP]

Todos los barcos atracarán únicamente a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

16 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES [DP]

La sustitución de tripulantes es libre. Cada vez que se cambie un tripulante, deberá presentarse previamente en la oficina de regatas una nueva Declaración de Tripulantes.

17 INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO. PRECINTADO DE MOTORES [DP]

Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata.

El Comité de Regatas colocará los dispositivos de localización y precintará los motores de los barcos antes de las 19 horas del día 27 de junio de las embarcaciones amarradas en las instalaciones del Real Club Náutico de Valencia. Los barcos serán desprecintados por personal de la organización una vez que el barco ha cruzado la línea de llegada, no pudiéndose manipular ni alterar de ninguna de las maneras de forma que pudiera llevar al Comité de Regatas a estimar una posible manipulación del precinto, será descalificado automáticamente, esto modifica la regla 63.1 del RRV, salvo por motivos de emergencia y en cumplimiento de la regla fundamental 1 del RRV, en cuyo caso se deberá informar al Comité de Regatas en la primera oportunidad.

18 RESTRICCIONES DE VARADO [NP][DP]

Todo barco deberá estar a flote antes de las 17.00 horas del día anterior al inicio y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.

19 OTRAS NORMAS

19.1 El Coordinador de Seguridad nombrado por el R.C.N. VALENCIA, es la persona responsable de coordinar la seguridad del evento.

19.2 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto su gobierno, equipamiento y seguridad. Una infracción a esta instrucción no podrá ser objeto de protesta entre barcos, pero sí puede originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

19.3 Se comunica a todos los participantes que la cobertura de riesgos tales como los costes de salvamento marítimo, y cualquier otra contingencia deberá cubrirlos el participante contratando los seguros que estime pertinentes, con independencia del seguro exigido en el Anuncio de Regatas por la organización para formalizar la inscripción.

20 DECLARACIÓN DE RIESGO

20.1 La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

20.2 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.

20.3 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.

20.4 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

20.5 Al participar en la prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar.

- 20.6 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 20.7 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en las circunstancias.
- 20.8 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento.

21 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité organizador

ANEXO I

RECORRIDOS

1 RECORRIDOS

1.1 Recorridos: Habrá dos recorridos alternativos.

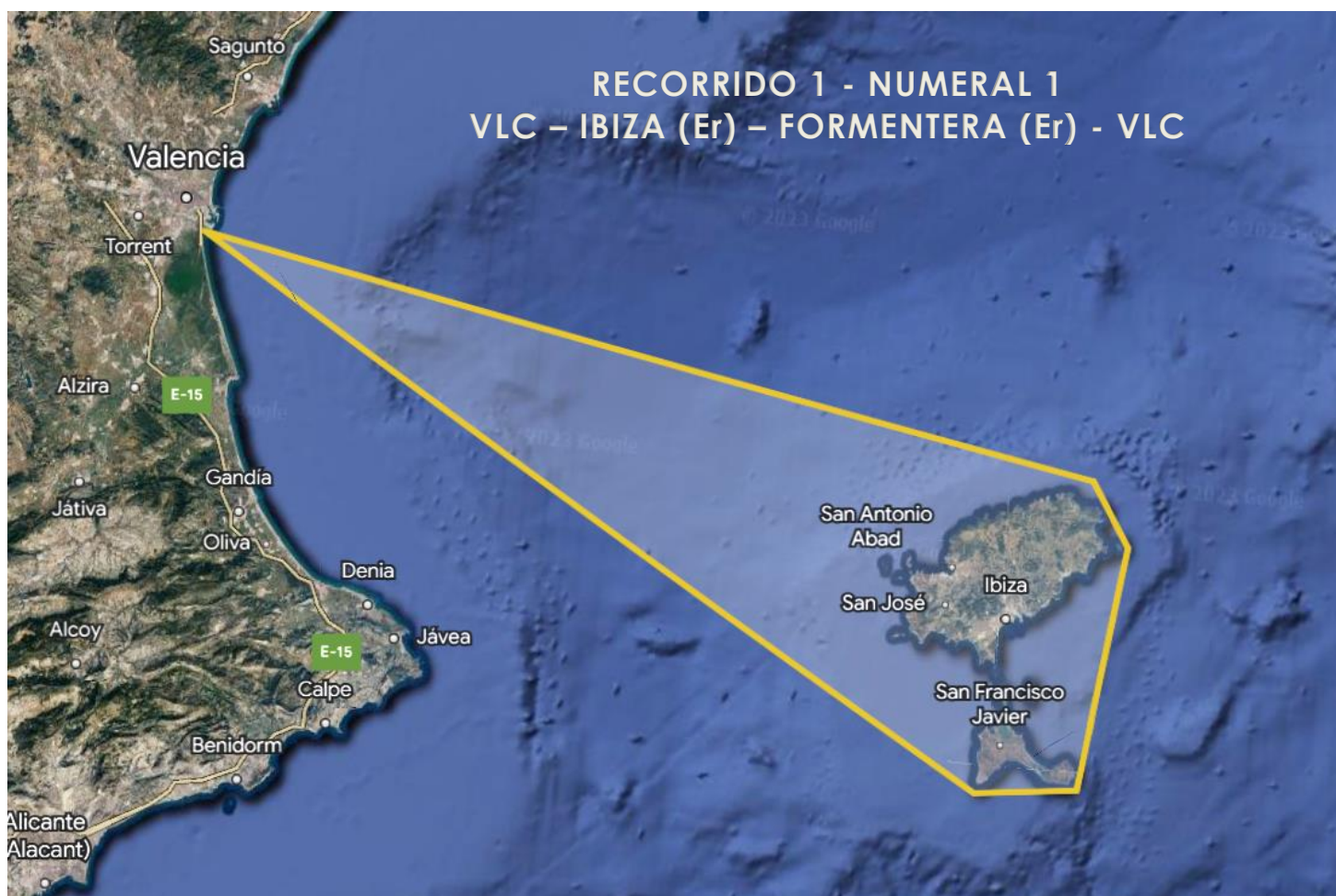
- **Recorrido Numeral 1: Salida – Baliza de desmarque si se indica - Ibiza por Estribor - Formentera por estribor - Línea de Llegada en Valencia.**

Distancia: 220 millas náuticas.

Hora de Salida: Atención a las 12.00 horas del día 28 de junio de 2024.

PUNTOS DE CONTROL DE PASO

1. Paso de Santa Eulalia.
2. Paso Faro de la Mola
3. 3 millas antes de Línea de Llegada.



➤ **Recorrido Numeral 2: Salida – Baliza de desmarque si se indica – Es Vedrá y Es Vedranell(Er) – Línea de Llegada en Valencia.**

Distancia: 160 millas náuticas.

Hora de Salida: Atención a las 12.00 horas del día 28 de junio de 2024.

PUNTOS DE CONTROL DE PASO

1. Paso de Es Vedrá.
2. 3 millas antes de Línea de Llegada.



1.2 [NP][DP] Todos los participantes contactarán con el Comité de Regatas (VHF-71) o vía telefónica llamando a los teléfonos de los distintos controladores que figuran en la hoja de comunicaciones o en su defecto con el control de regatas del R.C.N.Valencia a su paso por cada uno de los puntos de control (Tfno 963679011 atención 24 horas.)

1.3 Baliza de desmarque. Cuando en el barco del Comité de Regatas se largue una bandera verde o roja antes o con la señal de atención significa:

“Virar una baliza de desmarque por babor (bandera roja) o por estribor (bandera verde) situada a barlovento de la línea de salida”.

El barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo aproximado de aguja y la distancia a la baliza de desmarque.

2 BALIZAS

- 2.1 Las balizas de salida serán un barco del Comité de Regatas y una baliza troncocónica hinchable de color Blanco.
- 2.2 La baliza de desmarque será una baliza hinchable de color rojo.
- 2.3 Las balizas de llegada será baliza luminosa cuadrada de color blanca situada a 300 metros aproximadamente del faro rojo de la bocana del R.C.N.Valencia que se dejará por BABOR.

3 LINEA DE SALIDA, SISTEMA DE SALIDA

- 3.1 La línea de Salida estará situada a una distancia aproximada de no más 1.5 millas náuticas de la entrada del puerto.
- 3.2 La línea de salida, estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja y la baliza de salida.
- 3.3 Un barco que salga más tarde de 15 minutos después de su señal de salida será puntuado sin audiencia como DNS. Esto modifica la regla A5.1 y A5.2 del RRV.

3.4 Habrá una única salida conjunta.

- 3.5 El procedimiento de salida se dará conforme a la regla 26 del RRV con la señal de atención dada 5 minutos antes de la salida. La bandera de Clase a efectos de la Regla 26 del RRV será la bandera R del CIS.
- 3.6 Veinte minutos antes de la señal de atención, el comité de regatas izará el numeral del recorrido a realizar.

4 LLAMADAS

Además de lo previsto en la regla 29.1 del RRV, el Comité de Regatas si lo estima, puede radiar los nombres o números de vela de los barcos afectados (VHF 71). No podrá solicitarse una reparación por cualquier incidencia relacionada con esta retransmisión (modifica la regla 62.1(a) RRV).

5 LINEA DE LLEGADA.

- 5.1 La línea de llegada estará determinada entre el faro rojo del Club y una baliza luminosa de color blanco situada a una distancia aproximada de 300 metros del faro rojo de la bocana del R.C.N. Valencia, **la cual se dejará por babor**.

En caso de llegada nocturna las embarcaciones deberán identificarse ante el Comité de Regata por el canal de radio de la regata (canal 71 VHF) o por otros medios a su alcance. [NP][DP]

- 5.2 [NP][DP] Los barcos participantes deberán informar por el canal 71 VHF al Comité de Regatas de su llegada a la línea cuando se encuentren a tres millas antes de la llegada, en caso de no existir respuesta deberán ponerse en contacto vía telefónico con el puesto del control del R.C.N.Valencia.

Línea de llegada:



6 TIEMPO LIMITE

- 6.1 El Tiempo límite para los barcos participantes será el de aplicar la regla 205 del RTC 2021-2024 para barcos ORC En ORC: Tiempo Límite = $(K * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2)) * M$
(Longitud real del recorrido) **K=1.0**
M= Distancia del recorrido

- 6.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite, serán clasificados sin audiencia como "NO TERMINO" (DNF). Esto modifica las reglas A4, 35 y A5.1

7 BARCO QUE SE RETIRA O NO SALE [NP][DP]

- 7.1 Un barco que se retira (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata del R.C.N.Valencia antes de la hora límite para protestar.
- 7.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 7.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para la prueba del día programada (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

8 DECLARACION DE RECORRIDO [NP][DP]

Los responsables de cada barco entregarán obligatoriamente en la Oficina de Regatas a la llegada, la Declaración de Recorrido (Anexo 3), firmada por ellos antes de finalizar el plazo para protestar, en la que se harán constar la hora, situación por GPS, dirección del viento, intensidad, y rumbo del barco, a intervalos de seis horas.

9 REGLAS DE SEGURIDAD (NP)

9.1 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto de los clubes y/o se vea impedido de llegar a los mismos por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al centro de Control y si fuese necesario o precisase ayuda a los centros de salvamento. Información teléfonos:

Centro Control R.C.N.Valencia	96.3679.011 - (24 horas)	Canal VHF Canal 71
Coordinador de Seguridad Comité de Regatas	638.016.215	Canal 71
Barco de seguridad	657.963.759	Canal 71
Centro de Salvamento Marítimo Valencia	963 67 93 02 963 67 92 04	Canal 16
Centro de Salvamento Marítimo Palma	971 72 45 62	Canal 16

- 9.2 [DP] Todos los barcos pasarán por la popa del Comité de Regatas situado en la línea de salida antes de darse la señal de preparación y se asegurará que ha sido identificados por el CR.
- 9.3 [DP] Todo barco por razones de seguridad, está autorizado, durante el transcurso de la prueba a amarrar en otro puerto. En este caso, deberá comunicarlo inmediatamente al comité de regatas y efectuar una Declaración al Comité de Regatas a la llegada.
- 9.4 Durante el transcurso de la Prueba, los barcos deberán obligatoriamente llevar el radio transmisor de VHF en funcionamiento por el **canal 16 VHF**.
- 9.5 El Comité de Regata está autorizado para recabar de los barcos participantes, su posición en cualquier momento del transcurso de la prueba, así como para realizar una llamada de control.
- 9.6 Para cualquier emergencia que surja durante el transcurso de la Prueba, **Canal VHF 16**. El barco que requiera de una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y los datos de identificación de la embarcación a fin de poder ser localizada.
- 9.7 [DP] Cada barco deberá disponer de motor y combustible suficiente que permita su autonomía suficiente para la arribada a puerto. Así como de un receptor VHF, Balsa Salvavidas y una Radiobaliza en condiciones óptimas de funcionamiento.
- 9.8 [DP] Durante el transcurso de la prueba **todos los barcos participantes deberán llevar izado el reflector de radar.**
- 9.9 Está permitido el uso del piloto automático.
- 9.10 Todos los competidores observarán cuidadosamente estas instrucciones de seguridad, de lo contrario, podrá exigírseles el pago de los gastos de búsqueda y rescate.



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



VALENCIA



VALÈNCIA TURISME

